



INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
JUAN BADIANO #1 COL. SECCION XVI CP 140800 MEXICO D.F.
INCA430623C16
TELS. (+52) (55) 5573 2911

INSTITUTO NACIONAL DE
CARDIOLOGÍA
IGNACIO CHÁVEZ

REQUISICIÓN No.

182596

PROVEEDOR:

0234-ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

FECHA PEDIDO

08/05/2019

RFC: AIM9307162M9

R LEGAL:

PROYECTO: 20138 APOYO ADMON A ATENCION MEDICA

NO. PEDIDO

AD190582

FAVOR DE CITAR EL NÚMERO DE PEDIDO EN TODA SU
CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUE.

OBSERVACIONES:

ESTADO : AUTORIZADO

HOJA : 1

CONDICIONES DE ENTREGA:

DE ACUERDO AL CALENDARIO

REFERENCIA INTERNA:

EFFECTUAR ENTREGA EN:

ALMACEN GENERAL

LUNES A VIERNES DE 7:30-14:00 HR

CONDICIONES DE PAGO:
20 DIAS DE CREDITO

MOTIVO COMPRA

ART. 42 ADJUDICACION DIRECTA

#	PART.	PROY.	ARTICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/A	PRECIO	IMPORTE
1	25401	20138	25401122094	CATETER VENOSO CTRAL KIT PEDIATRICO 5.5FR 3 LUMENS 8CM LONG 20/22/22GA PUNTA FLEXIBLE "J"	120.00	PZA	980.000000	117,600.00
2	25401	20138	25401122113	ARROW CS-15553-E CATETER VENOSO CENTRAL KIT PEDIATRICO DE 5.5 FR DE 3 LUMENS, 8 CM DE LONGITUD (20/22/22 GA) DE POLIURETANO CON ANTISEPTICO (CLORHEXIDINA Y SULFADIAZIDA DE PLATA) CON PUNTA FLEXIBLE, Y SITOS DE INYECCION GUIA METALICA CON PUNTA EN "J" AGUJA INTRODUCIDORA 21 GA X 3.81 CM CATETER RADIOPACO 22 GA X 4.45 CM SOBRE AGUJA DE 25 GA JERINGA DE 5 CM Y DILATADOR VASCULAR	80.00	PZA	915.000000	73,200.00
3	25401	20138	25401100973	ARROW SH-09600 INTRODUCIDOR VENOSO PERCUTANEO DE POLIURETANO CON VALVULA HEMOSTATICA Y EQUIPO DE INSERCCION QUE CONTIENE AGUJA DILATADOR, CON GUIA METALICA, CALIBRE 6 FR LARGO 10 CM CON CAMISA DE 30.5 CM ESTERIL, DESECHABLE. PIEZA INTRODUCIDOR VENOSO 6 FR	40.00	PZA	422.940000	16,917.60
ESTA ORDEN ESTA REGULADA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO								
FACTURAR A: INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ							SubTotal	207,717.60
JUAN BADIANO #1 COL. SECCION XVI CP 140800 MEXICO D.F.							Descuento	0.00
TOTAL EN LETRA (*) DOS CIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N. *)							IVA	33,234.81
							TOTAL PEDIDO	240,952.41

UZZIEL PINOY

YLESCAS FERNANDEZ JOSE ANTONIO

ALATORRE HERNANDEZ ALEJANDRO

ACEVEDO VALADEZ ARMANDO

ADQUISICIONES

JEFE DEPARTAMENTO AREA MED "A"

RECURSOS MATERIALES

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

GENERO

AUTORIZO

MEXICO

CO4300-A

PEDIDO (REVERSO)

OBSERVACIONES:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

EL REPRESENTANTE ACREDITA SU PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

FIRMA

CARGO

TELEFONO No.

FECHA

MES DIA AÑO

CLÁUSULAS GENERALES

1. LA FORMALIZACIÓN DE ESTE PEDIDO SE ENTENDERÁ COMO LA ACEPTACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE CENTREN CON ESTE DOCUMENTO Y DE LAS BASES DEL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE.
2. LOS PRECIOS ESTIPULADOS EN ESTE PEDIDO SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS SIN EMBARGO EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA LAS CONDICIONES SE ESTABLECERÁN EN LA PARTE FRONTAL DEL PRESENTE PEDIDO.
3. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES AMPARADOS EN ESTE PEDIDO EN EL PLAZO QUE PARA TAL FINALIDAD SE LE CONCEDE Y DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS INDICADAS EN EL MISMO.
4. EL PROVEEDOR PAGARÁ AL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHÁVEZ" UNA PENA CONVENCIONAL DEL 0.5% DIARIO POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA DE LOS BIENES LA QUE NO EXCEDERÁ EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y SERÁ DETERMINADA EN FUNCIÓN DEL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS O PORTUNAMENTE.
5. EL INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHÁVEZ" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR EN LOS TERMINOS DE LOS PREVISTO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
6. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE PEDIDO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTALMENTE A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA.
7. LO ANTERIORMENTE ESTABLECIDO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL MOMENTO EN EL QUE EL PROVEEDOR FORMALICE EL PEDIDO.
8. PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE PEDIDO LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DEL DISTRITO FEDERAL RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS LES PUEDIERA CORRESPONDER SEÑALANDO PARA TALES EFECTOS EL DOMICILIO INDICADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE PEDIDO.
9. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EL INSTITUTO PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTECIPADAMENTE EL PEDIDO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS OCASIONARÍA ALGUN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO.
10. LOS PROVEEDORES CON QUIEN SE CELEBRE ESTE PEDIDO DEBERÁN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO "LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO" DEBERÁ SER POR EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO DEL PEDIDO ANTES DEL IVA EN LOS CASOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES II, IV, XI Y XIV DEL ARTICULO 41 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EL SERVIDOR PUBLICO QUE DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO BAJO LA RESPONSABILIDAD PODRÁ EXCEPTUAR AL PROVEEDOR DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO.
11. EN CUALQUIER MOMENTO LOS PROVEEDORES O EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHÁVEZ" PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO EN LOS TERMINOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTICULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDENAMIENTO JURÍDICO DE APLICACIÓN SUPLENTERIA A LA LEY LA MATERIA DE DISPOSICIÓN DE SU ARTICULO 11.

CONDICIONES

1. EL PROVEEDOR A QUIEN SE LE ADJUDIQUE ESTE PEDIDO QUEDARÁ OBLIGADO ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHÁVEZ" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
2. TODA FACTURA DEBERÁ AMPARAR UN SOLO PEDIDO EN CONSECUENCIA SIN DICHO REQUISITO NO SE RECIBIRÁN AQUELLAS A REVISIÓN NI SE ACEPTARÁN LOS BIENES QUE AMPAREN ESTAS.
3. LAS ENTREGAS SOLO SE DEBERÁN REALIZAR EN EL LUGAR QUE SEÑALA EL PEDIDO INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHÁVEZ" NO SE HACE RESPONSABLE DE LOS BIENES ENTREGADOS EN LUGAR DISTINTO DEL SEÑALADO.
4. LAS FACTURAS QUE AMPAREN ESTE PEDIDO DEBERÁN SER EXPEDIDAS A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHÁVEZ"
JUAN BADIANO NO. 1 COL. SECCIÓN XVI
DELEG. TLALPAN C.P. 14080 MÉXICO D.F.
R.F.C. INC430623C-16
5. LAS FACTURAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN GENERAL EL DÍA EN EL QUE SE REALIZA LA ENTREGA DE MATERIAL Y FINALMENTE EN LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS LOS DÍAS LUNES DE CADA SEMANA DE LAS 10:00 A 13:00 HORAS RECIBIENDO A CAMBIO EL PROVEEDOR UN CONTRARECIBO EN EL CUAL SE INDICARÁ LA FECHA DE ENTREGA DEL CHEQUE.
6. EN CASO DE ENTREGAS PARCIALES LAS FACTURAS ASÍ DEBERÁN HACERLO CONSTAR INDICANDO ADEMÁS PEDIDO AL QUE SE AMPARAN EL ORIGINAL DEL PEDIDO SE DEBERÁ ANEXAR A LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA ENTREGA.
7. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTAS CONDICIONES EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHÁVEZ" PODRÁ PRESCINDIR ESTE PEDIDO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA A SU CARGO SIN PREJUICIO DE EJERCITAR LAS ACCIONES DERIVADAS DEL EVENTUAL INCUMPLIMIENTO.



INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
JUAN BADIANO #1 COL. SECCIÓN XVI C.P. 14080 MÉXICO
INC430623C16

PEDIDO

AD190582

Fecha : 09/05/2019

PROGRAMACIÓN DE TIEMPOS DE ENTREGA

Hoja : 1

ALMACÉN : ALMACEN INCICH MEXIC COTIZACIÓN : 1 FECHA : 2019/05/08 IMPORTE : 240,952.41
REQUISICIÓN : 182596 SOLICITUD : 2408 PROVEEDOR : ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

#	CLAVE		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		UNIDAD	PRECIO		IVA	IMPORTE
	ENTREGA	FECHA		INI	FECHA FINAL		CANT PEDIDA	CANT SURTIDA		
1	25401122094	CATERER VENOSO CTRAL KIT PEDIATRICO 5.5FR 3 L	120.00	PZA	980.000000	16.00	136,416.00	0.00		
1	2019/05/08	2019/05/14	40.00	0.00	2019/07/01	2019/07/05	40.00	0.00		
2	25401122113	CATERER VENOSO CTRAL KIT PEDIATRICO 5.5FR 3 L	80.00	PZA	915.000000	16.00	84,912.00	0.00		
1	2019/05/08	2019/05/14	20.00	0.00	2019/07/01	2019/07/05	40.00	0.00		
3	25401100973	INTRODUCTOR VENOSO 6 FR	40.00	PZA	422.940000	16.00	19,624.41	0.00		
1	2019/05/08	2019/05/14	20.00	0.00	2019/07/01	2019/07/05	10.00	0.00		

Unix-Help

UZZIEL PARRA
ADMINISTRACIONES

YLESCAS FERNANDEZ JOSE ANTONIO
JEFE DEPARTAMENTO AREA MED "A"

MEXICO

ALATORRE HERNANDEZ ALEJANDRO
RECURSOS MATERIALES
AUTORIZO

ACEVEDO VALADEZ ARMANDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

